

Violencia de género

http://www.psicoterapeutas.com/violencia_de_genero.html

Concha García Hernández Psicóloga, Máster en Ansiedad y Estrés

Introducción.

Definición.

En ocasiones, las distintas denominaciones de los malos tratos lleva a confusión: Violencia de Género, Violencia Doméstica, de pareja, hacia las mujeres, masculina o sexista...

La violencia doméstica hace referencia a aquella que se produce dentro del hogar, tanto del marido a su esposa, como de la madre a sus hijos, del nieto al abuelo, etc. Excluye aquellas relaciones de pareja en las que no hay convivencia.

La violencia de género tiene que ver con "la violencia que se ejerce hacia las mujeres por el hecho de serlo", e incluye tanto malos tratos de la pareja, como agresiones físicas o sexuales de extraños, mutilación genital, infanticidios femeninos, etc.

Algunas definiciones:

Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública o privada ("Artículo 1 de la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Naciones Unidas, 1994).

Susana Velázquez (2003) amplía la definición de violencia de género: Abarca todos los actos mediante los cuales se discrimina, ignora, somete y subordina a las mujeres en los diferentes aspectos de su existencia. Es todo ataque material y simbólico que afecta su libertad, dignidad, seguridad, intimidad e integridad moral y/o física.

Tipos de violencia.

- **Física.** La violencia física es aquella que puede ser percibida objetivamente por otros, que más habitualmente deja huellas externas. Se refiere a empujones, mordiscos, patadas, puñetazos, etc, causados con las manos o algún objeto o arma. Es la más visible, y por tanto facilita la toma de conciencia de la víctima, pero también ha supuesto que sea la más comúnmente reconocida social y jurídicamente, en relación fundamentalmente con la violencia psicológica.

- **Psicológica.** La violencia psíquica aparece inevitablemente siempre que hay otro tipo de violencia. Supone amenazas, insultos, humillaciones, desprecio hacia la propia mujer, desvalorizando su trabajo, sus opiniones... Implica una manipulación en la que incluso la indiferencia o el silencio provocan en ella sentimientos de culpa e indefensión, incrementando el control y la dominación del agresor sobre la víctima, que es el objetivo último de la violencia de género.

- Dentro de esta categoría podrían incluirse otros tipos de violencia que llevan aparejado sufrimiento psicológico para la víctima, y utilizan las coacciones, amenazas y manipulaciones para lograr sus fines.
- Se trataría de la violencia "**económica**", en la que el agresor hace lo posible por controlar el acceso de la víctima al dinero, tanto por impedirle trabajar de forma remunerada, como por obligarla a entregarle sus ingresos, haciendo él uso exclusivo de los mismos (llegando en muchos casos a dejar el agresor su empleo y gastar el sueldo de la víctima de forma irresponsable obligando a esta a solicitar ayuda económica a familiares o servicios sociales).
- También es habitual la violencia "**social**", en la que el agresor limita los contactos sociales y familiares de su pareja, aislándola de su entorno y limitando así un apoyo social importantísimo en estos casos.
- **Sexual**. "Se ejerce mediante presiones físicas o psíquicas que pretenden imponer una relación sexual no deseada mediante coacción, intimidación o indefensión" (Alberdi y Matas, 2002). Aunque podría incluirse dentro del término de violencia física, se distingue de aquella en que el objeto es la libertad sexual de la mujer, no tanto su integridad física. Hasta no hace mucho, la legislación y los jueces no consideraban este tipo de agresiones como tales, si se producían dentro del matrimonio.

MITOS.

Habitualmente se justifica y se trata de dar explicación a este tipo de violencia atendiendo a:

- Características personales del agresor (trastorno mental, adicciones),
- Características de la víctima (masoquismo, o la propia naturaleza de la mujer, que "lo busca, le provoca, es manipuladora..."),
- Circunstancias externas (estrés laboral, problemas económicos),
- Los celos ("crimen pasional"),
- La incapacidad del agresor para controlar sus impulsos, etc.
- Además existe la creencia generalizada de que estas víctimas y sus agresores son parejas mal avenidas ("siempre estaban peleando y discutiendo"), de bajo nivel sociocultural y económico, inmigrantes... Es decir, diferentes a "nosotros", por lo que "estamos a salvo".

Aquellos hombres que son alcohólicos y maltratan a sus mujeres, sin embargo no tienen, en su gran mayoría, problemas o peleas con otros hombres, con su jefe o su casero. El estrés laboral o de cualquier tipo afecta realmente a mucha gente, hombres y mujeres, y no todos se vuelven violentos con su pareja.

En el fondo, estas justificaciones buscan reducir la responsabilidad y la culpa del agresor, además del compromiso que debería asumir toda la sociedad para prevenir y luchar contra este problema.

CICLO DE LA VIOLENCIA FÍSICA.

Lenore Walker definió el Ciclo de la violencia a partir de su trabajo con mujeres, y actualmente es el modelo más utilizado por las/los profesionales. El ciclo comienza con una primera fase de Acumulación de la Tensión, en la que la víctima percibe claramente cómo el agresor va volviéndose más susceptible, respondiendo con más agresividad y encontrando motivos de conflicto en cada situación.

La segunda fase supone el Estallido de la Tensión, en la que la violencia finalmente explota, dando lugar a la agresión.

En la tercera fase, denominada de "Luna de Miel" o Arrepentimiento, el agresor pide disculpas a la víctima, le hace regalos y trata de mostrar su arrepentimiento. Esta fase va reduciéndose con el tiempo, siendo cada vez más breve y llegando a desaparecer. Este ciclo, en el que al castigo (agresión) le sigue la expresión de arrepentimiento que mantiene la ilusión del cambio, puede ayudar a explicar la continuidad de la relación por parte de la mujer en los primeros momentos de la misma.

Este ciclo pretende explicar la situación en la que se da violencia física, ya que la violencia psicológica no aparece de manera puntual, sino a lo largo de un proceso que pretende el sometimiento y control de la pareja.

CONSECUENCIAS PSICÓLOGICAS PARA LA MUJER MALTRATADA.

El síndrome de la mujer maltratada, definido por Walker y Dutton se define como una adaptación a la situación aversiva caracterizada por el incremento de la habilidad de la persona para afrontar los estímulos adversos y minimizar el dolor, además de presentar distorsiones cognitivas, como la minimización, negación o disociación; por el cambio en la forma de verse a sí mismas, a los demás y al mundo. También pueden desarrollar los síntomas del trastorno de estrés postraumático, sentimientos depresivos, de rabia, baja autoestima, culpa y rencor; y suelen presentar problemas somáticos, disfunciones sexuales, conductas adictivas y dificultades en sus relaciones personales.

Enrique Echeburúa y Paz del Corral equiparan estos efectos al trastorno de estrés postraumático, cuyos síntomas y características, sin duda, aparecen en algunas de estas mujeres: re-experimentación del suceso traumático, evitación de situaciones asociadas al maltrato y aumento de la activación. Estas mujeres tienen dificultades para dormir con pesadillas en las que reviven lo pasado, están continuamente alerta, hipervigilantes, irritables y con problemas de concentración.

Además, el alto nivel de ansiedad genera problemas de salud y alteraciones psicosomáticas, y pueden aparecer problemas depresivos importantes.

Desarrollo del síndrome de la mujer maltratada

Marie-France Hirigoyen diferencia entre dos fases en las consecuencias, las que se producen en la fase de dominio y a largo plazo.

En la primera fase, la mujer está confusa y desorientada, llegando a renunciar a su propia identidad y atribuyendo al agresor aspectos positivos que la ayudan a negar la realidad. Se encuentran agotadas por la falta de sentido que el agresor impone en su vida, sin poder comprender lo que sucede, solas y aisladas de su entorno familiar y social y en constante tensión ante cualquier respuesta agresiva de su pareja.

Marie-France Hirigoyen habla de consecuencias a largo plazo refiriéndose a las etapas por las que pasan las víctimas a partir del momento en que se dan cuenta del tipo de relación en la que están inmersas. Durante esta fase, las mujeres pasan un choque inicial en el que se sienten heridas, estafadas y avergonzadas, además de encontrarse apáticas, cansadas y sin interés por nada.

TRATAMIENTO

En muchas ocasiones es necesaria una intervención previa, que la mujer pase por un período de reflexión y quizá varios intentos de salir de esa relación violenta, con ayuda terapéutica o sin ella, hasta que tome la decisión definitiva. A partir de entonces, el apoyo psicológico se centrará en varios aspectos, valorando previamente las necesidades y demandas individuales de cada paciente.

Deberemos evaluar cuáles han sido las secuelas concretas que ha dejado la situación vivida en esa persona, y graduarlas para establecer un orden para el tratamiento.

Algunas de las intervenciones más habituales y básicas para su recuperación serían:

- Información sobre la violencia de género, causas y origen, mitos, etc.
- Reducción de la activación y la ansiedad en las formas en que se manifieste (insomnio, agorafobia, crisis de pánico, etc).
- Fomento de la autonomía, tanto a un nivel puramente psicológico, a través de un cambio de ideas distorsionadas sobre sí misma y el mundo, como a nivel social, económico, etc, orientándola en la búsqueda de empleo, recuperando apoyos sociales y familiares,...

PREVENCIÓN

El principal camino para acabar con la violencia de género es la prevención. Esto incluye, por supuesto, un cambio global en la forma de ver las relaciones entre mujeres y hombres, un cuestionamiento de los roles sociales y estereotipos, del lenguaje, etc. Estos cambios deben partir de las personas adultas con el objetivo de que se transmitan eficazmente a niños y niñas.

Además, tu puedes prevenir y evitar implicarte en una relación que puede llegar a ser violenta:

- En primer lugar, detectar manipulaciones, aproximaciones no solicitadas, desconfiar de promesas que no tienen sentido en un momento de la relación, tener claro que decir que "no" a algo no es negociable, alejarse cuando esa persona que se te acerca tratando de hacerte ver que tenéis mucho en común o que le debes algo. Para todo esto es muy importante confiar en tu intuición, en las sensaciones de desasosiego que te producen. Cuando conoces a alguien le evalúas igualmente, valoras si esa persona encaja contigo; solo es importante que a partir de ahora incluyas también estos puntos si quieres prevenir encontrarte en una relación violenta. Valora sus ideas sexistas, cómo fueron sus relaciones anteriores (si rompió él o no, cómo habla de ellas...), etc.
- Además, valora tus propias ideas respecto al amor y la pareja, el papel de la mujer en la misma, a qué se debe renunciar por amor., etc.
- Y ante todo, conociéndote a ti misma y teniendo claros tus valores. Si los valores de la otra persona entran en conflicto con los tuyos, debes saber reconocerlo y no aceptar en ningún caso renunciar a aquello que es importante para ti.

RECURSOS:

Instituto de la Mujer – www.mtas.es/mujer

Dirección General de la Mujer – www.madrid.org

Instituto Andaluz de la Mujer – www.junta-andalucia.es/iam

Instituto Vasco de la Mujer – www.emakunde.es

Instituto Canario de la Mujer – www.icmujer.org

Federación de Asociaciones de Mujeres Separadas y Divorciadas
– www.separadasydivorciadas.org

Fundación Mujeres – www.fundacionmujeres.org

Comisión para la Investigación de Malos Tratos a Mujeres
– www.malostratos.org

Recursos en diferentes provincias españolas:

<http://www.malostratos.org/cindoc/140%20cindoc%20recursos.htm>

RECURSOS EN LATINOAMÉRICA

Cuba: Federación de Mujeres Cubanas

Paseo nº 260 ESQ. A 13 - Vedado, La Habana, Cuba –

Tf: 537/31 15 82 -34 001 - Fax: 537/333 019 - 662-245

E-mail: fmccu@ceniai.cu

Trabajan en áreas tales como: educación, salud, empleo, prevención social, medios de comunicación, promoción, investigaciones y documentación.

México

Taller de Reflexión sobre la Violencia en casa, de Cidhal:
www.lanela.apc.org/cidral

Argentina:

Consejo Nacional de las Mujeres: www.cnm.gov.ar/recursos/rec04_01.htm

Venezuela:

- FUNDAMUJER (Fundación para la Prevención de la Violencia Domestica hacia la Mujer) Aptdo. Postal 63268 Chacaito 1067- A Caracas Venezuela
Teléfono/Fax: (02) 952 7664 e-mail: fundam@ven.net

- Oficina de Atención a los Derechos de la Mujer de la Fiscalía General de la Republica. Esqns. Manduca a Ferrenquin Edif. Fiscalía General de la Republica. Piso 5 La Candelaria Caracas Teléfonos: (02) 5063377 - 5-63378

Perú:

Ministerio de Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano. Línea de Emergencia ante la Violencia Familiar.

www.promudeh.gob.pe/Gpm/AyudaAmiga.htm

Colombia :

Casa de la Mujer A.A. 36151 - Santafé de Bogotá, DC, Colombia

E-mail: <mailto:%20casmujer@colnodo.apc.org>

Entre sus objetivos principales está el de promover la transformación de la situación de la mujer mediante estímulos y acciones que posibiliten la toma de conciencia, la autoestima y el control sobre sus condiciones de vida.

Julio 2005

La violencia contra la mujer

http://es.wikipedia.org/wiki/Violencia_contra_la_mujer

La **violencia contra la mujer** es un término aglutinante de todos los tipos de violencia ejercida contra este grupo de personas, y aunque se confunde con la violencia de género —que se ejerce contra cualquier mujer por el mero hecho de serlo— toda la violencia contra la mujer no puede identificarse solamente por su condición de mujer, por lo que es habitual que exista cierta confusión al respecto.^{1 2 3}

La violencia contra la mujer presenta numerosas facetas que van desde la discriminación y el menosprecio hasta la agresión física o psicológica y el asesinato. Produciéndose en muy diferentes ámbitos (familiar, laboral, formativo,..), adquiere especial dramatismo en el ámbito de la pareja y doméstico, anualmente decenas o cientos de mujeres son asesinadas a manos de sus parejas en diferentes países del mundo.⁴

Al menos una de cada tres mujeres en el mundo ha padecido a lo largo de su vida un acto de violencia de género (maltrato, violación, abuso, acoso,...) Desde diversos organismos internacionales se ha resaltado que este tipo de violencia es la primera causa de muerte o invalidez para las mujeres entre 15 y 44 años.

Raquel Osborne.⁵

Las Naciones Unidas en su 85ª sesión plenaria, el 20 de diciembre de 1993, ratificó la *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer*, en la que se la reconoce como un grave atentado contra los derechos humanos e «insta a que se hagan todos los esfuerzos posibles para que sea [la declaración] universalmente conocida y respetada». Define la violencia contra la mujer en su primer artículo:

A los efectos de la presente Declaración, por "violencia contra la mujer" se entiende todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.

Las Naciones Unidas, en 1999, a propuesta de la República Dominicana con el apoyo de 60 países más, aprobó declarar el 25 de noviembre Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. En Canadá se celebra el Día nacional del recuerdo por las víctimas de la violencia contra la mujer el 6 de diciembre, en conmemoración de la masacre de la Escuela Politécnica de Montreal.

En la actualidad, Estados, organizaciones internacionales y muy diferentes colectivos, fundamentalmente feministas, destinan numerosos esfuerzos para erradicarla. Kofi Annan, en su condición de secretario general de las Naciones Unidas (hoy ya ex secretario), en numerosas ocasiones, mostró su preocupación y la de las Naciones Unidas: «La violencia contra la mujer tiene un alcance mundial y se presenta en todas las sociedades y culturas, afectando a la mujer sin importar su raza, etnia, origen social, riqueza, nacionalidad o [...] condición».⁶

Terminología

- Dado que la violencia contra la mujer es mayoritariamente ejercida por los hombres respondiendo a condicionamientos sexistas, se usa el término «violencia machista» para referirse a esta violencia contra la

mujer ejercida por el hombre (eso es, la mayor parte de los casos).^{7 8} En este caso, es relevante la aportación de la ley autonómica catalana 5/2008 de 24 de abril⁹ que define este término y cómo debe abordarlo la administración autonómica catalana.

- La expresión «violencia de género» es propia de los estudios feministas, también llamados estudios de género, que utilizan también, la expresión violencia machista. El análisis de la violencia desde la perspectiva de género permite visualizar esta violencia como un problema social, así como prestar una ayuda más adecuada a las víctimas. Por esta razón, investigadores como Pérez Viejo, consideran importante que quienes trabajan profesionalmente en la prevención de la violencia contra las mujeres, adopten la perspectiva de género.¹⁰

La expresión violencia de género es la traducción del inglés *gender-based violence* o *gender violence*, expresión difundida a raíz del Congreso sobre la Mujer celebrado en Pekín en 1995 bajo los auspicios de la [ONU]. En el inglés se documenta desde antiguo un uso translaticio de *gender* como sinónimo de *sex*,¹¹ sin duda nacido del empeño puritano en evitar este vocablo. Con el auge de los estudios feministas, en los años sesenta del siglo xx se comenzó a utilizar en el mundo anglosajón el término *gender* con el sentido de «sexo de un ser humano» desde el punto de vista específico de las diferencias sociales y culturales, en oposición a las biológicas, existentes entre hombres y mujeres.¹² En español no existía tradición de uso de la palabra género como sinónimo de sexo. Mientras que con la voz sexo se designaba una categoría meramente orgánica, biológica, con el término género se ha venido aludiendo a una categoría analítica con la que se analiza las relaciones de jerarquía y se hace ver que no es lo biológico lo que condiciona las desigualdades sociales, sino que estas se establecen en la dinámica social. Por eso el término sexo no es sinónimo de género, por mucho que se haya extendido el uso del término género hasta su equivalencia con sexo.¹³

La violencia contra las mujeres es violencia de género y como tal ha de ser regulada, según el Manual de Legislación sobre la violencia contra la mujer elaborado por ONU. Respecto a la legislación neutral que incluya el enjuiciamiento de hombres y niños, el manual advierte

. Sin embargo, esa legislación puede ser objeto de manipulación por parte de quienes perpetran delitos de violencia. Por ejemplo, en algunos países se ha enjuiciado a las propias mujeres supervivientes de violencia por su incapacidad para proteger a sus hijos de la violencia. Asimismo, la legislación neutral con respecto a las cuestiones de género ha tendido a dar prioridad a la estabilidad de la familia por encima de los derechos de las personas demandantes/supervivientes (predominantemente mujeres) porque no refleja ni aborda específicamente la experiencia que las mujeres tienen de la violencia cometida contra ellas¹⁴

Hay autores desconfían del término *género*^{15 10}

«En realidad tiene implicaciones políticas y denominándola de esta manera «violencia de género», pienso que se pretende esconder que en realidad es el maltrato que los hombres dan y han dado a lo largo de los años a las mujeres de su familia.

Cristina Segura Graiño». Prólogo de *Historia de la violencia contra las mujeres*, Antonio Gil Ambrona, 2008.

- Algunos autores utilizan los términos «violencia familiar», «violencia intrafamiliar» o «violencia doméstica» para referirse a la violencia que se ejerce contra las mujeres, aunque estos términos en sí comprenden aquellos actos de violencia ejercidos por alguien de la familia sobre cualquier otro miembro de ella en el ámbito doméstico; luego, dada la amplitud de este término, la Organización Panamericana de la Salud utiliza el concepto «violencia intrafamiliar contra las mujeres»,¹⁶ probablemente debido a los niveles de prevalencia existentes, ya que según cifras de Naciones Unidas «se estima que alrededor de la mitad de las mujeres en América Latina enfrentan por lo menos un episodio de violencia familiar durante su vida»;¹⁷ Para algunos investigadores tal reduccionismo ocultaría la causa y carácter de esta violencia.^{18 10 19}

Cuando la violencia se da en una relación de pareja conviviente o con la cual se convivió, suele utilizarse la expresión «violencia de pareja»; para el caso de los no convivientes, se utiliza «violencia en el noviazgo».

En todo caso, existen controversias sobre la terminología a usar en los marcos legislativo y penal que el citado Manual de Legislación se propone solucionar.

La violencia contra la mujer tratada en los organismos oficiales

En 1993 las Naciones Unidas reconocían «la urgente necesidad de una aplicación universal a la mujer de los derechos y principios relativos a la igualdad, seguridad, libertad, integridad y dignidad de todos los seres humanos». También reconocía el papel desempeñado por las organizaciones en pro de los derechos de la mujer, organizaciones que facilitaron dar visibilidad al problema.

Siendo la violencia contra la mujer un problema que afecta a los derechos humanos, que «constituye una manifestación de relaciones de poder históricamente desiguales entre el hombre y la mujer, que han conducido a la dominación de la mujer y a la discriminación en su contra por parte del hombre e impedido el adelanto pleno de la mujer, y que la violencia contra la mujer es uno de los mecanismos sociales fundamentales por los que se fuerza a la mujer a una situación de subordinación respecto del hombre», ve la necesidad de definirla con claridad como primer paso para que, principalmente los Estados, asuman sus responsabilidades y exista «un compromiso de la comunidad internacional para eliminar la violencia contra la mujer».

La declaración incluye seis artículos en los que se define la violencia contra la mujer y las formas y ámbitos de esta violencia, al tiempo que enumera los derechos de las mujeres para alcanzar la igualdad y su pleno desarrollo

e insta a los Estados y organizaciones internacionales a desarrollar estrategias y poner los medios para erradicarla.

En el mismo sentido, el 5 de marzo de 1995, se adoptó la «Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer: Convención de Belem Do Para».

Raíces de la violencia contra la mujer

La violencia contra la mujer está ligada a la consideración de la mujer que se desprende de la familia patriarcal.

El inexistente Matriarcado

La humanidad en sus orígenes pudo estar constituida por comunidades matriarcales, así lo expuso Lewis Henry Morgan, considerado uno de los fundadores de la antropología moderna, en su libro *La sociedad primitiva* en 1877. De acuerdo con Federico Engels, «la abolición del derecho materno fue [pudo ser] la gran derrota del sexo femenino».²⁰ Sin embargo, advierte Marvin Harris en la actualidad, todos los antropólogos niegan que haya existido el matriarcado, nunca ha ejercido ni se le ha reconocido a las mujeres, un poder y autoridad superior a los de los hombres.²¹

El feminismo de la tercera ola, había descubierto con Betty Friedan, el *malestar que no tenía nombre*. La Mística de la feminidad fue junto al Segundo sexo lo que más influyó para plantear la cuestión del orden social que mantenía en el dominio a los hombres. Se denomina desde entonces **patriarcado** a ese sistema social de dominación masculina, de jerarquización sexual, que se autorreproduce independientemente de que se reconozcan derechos del "hombre" a las mujeres.²²

Historia del patriarcado

Actualmente la familia patriarcal puede aparecer desdibujada tras siglos de esfuerzos de la mujer por emanciparse; en sus orígenes, convirtió a la mujer en objeto propiedad del hombre, el patriarca. Al patriarca pertenecían los bienes materiales de la familia y sus miembros. Así, la mujer pasaba de las manos del padre a las manos del esposo, teniendo ambos plena autoridad sobre ella, pudiendo decidir, incluso, sobre su vida. La mujer estaba excluida de la sociedad, formaba parte del patrimonio de la familia, relegada a la función reproductora y labores domésticas.

En la Roma clásica, en sus primeros tiempos, es manifiesta la dependencia de la mujer, debiendo obediencia y sumisión al padre y al marido.

El *paterfamilias* tenía sobre sus hijos en derecho a vida y muerte; podía venderlos como esclavos en territorio extranjero, abandonarlos al nacer o entregarlos a manos de los familiares de sus víctimas si habían cometido algún delito; desposarlos y pactar o disolver sus matrimonios. Pero así como los varones pasaban a ser *paterfamilias* cuando moría el padre, y adquirían todas sus atribuciones jurídicas dentro de su familia, las mujeres, por el contrario, iban a permanecer de por vida subordinadas al poder masculino, basculando entre el padre, el suegro y el esposo.

Antonio Gil Ambrona.²³

Este modelo de familia patriarcal ancestral sufrió durante la República y el Imperio numerosas modificaciones. El derecho sobre la vida de la mujer fue abolido. A ésta se le seguía reservando la pena de muerte en determinados supuestos, pero ya no era el marido el que decidía sobre ello, siendo la comunidad la encargada de juzgarla. En determinados momentos la mujer llegó a conseguir una cierta emancipación: podía divorciarse en igualdad de condiciones con el hombre, dejó de mostrarse como la mujer abnegada, sacrificada y sumisa y en la relación entre esposos se vio matizada la autoridad del marido. Esto ocurría principalmente en las clases altas y no evitó que la violencia siguiese dándose en el seno del matrimonio «dirigida a controlar y someter a las mujeres mediante la agresión física o el asesinato».²⁴

Los avances que pudieron darse durante la República y el Imperio romanos desaparecieron en el periodo oscuro del medievo. Una sociedad que rendía culto a la violencia, la ejerció también contra las mujeres y estas se convirtieron frecuentemente en moneda de cambio para fraguar alianzas entre familias. «En las clases más bajas, además de cumplir con la función reproductora, constituían mano de obra para trabajar en el hogar y en el campo».²⁵

En esta historia han jugado un papel importante las religiones, suponiendo una justificación moral del modelo patriarcal: «Las casadas estén sujetas a sus maridos como al Señor, porque el marido es cabeza de la mujer, como Cristo. En esta historia han jugado un papel importante las religiones, suponiendo una justificación moral del modelo patriarcal: «Las casadas estén sujetas a sus maridos como al Señor, porque el marido es cabeza de la mujer, como Cristo es cabeza de la Iglesia y salvador de su cuerpo».²⁶

Consideración actual

La violencia contra las mujeres no es exclusiva de ningún sistema político o económico; se da en todas las sociedades del mundo y sin distinción de posición económica, raza o cultura. Las estructuras de poder de la sociedad que la perpetúan se caracterizan por su profundo arraigo y su intransigencia. En todo el mundo, la violencia o las amenazas de violencia impiden a las mujeres ejercitar sus derechos humanos y disfrutar de ellos.

Amnistía Internacional, *Está en nuestras manos. No más violencia contra las mujeres*.²⁷

Fueron las organizaciones feministas en la segunda mitad del siglo XX las que dieron visibilidad plena al problema de la violencia contra la mujer. Es curioso que en muchos países se confeccionasen estadísticas sobre accidentes de tráfico al tiempo que se ignoraba la incidencia de feminicidios y violaciones. En Francia, un artículo de Janna Hanmer, aparecido en la revista *Questions Feministes*, dirigido por Simone de Beauvoir, se preguntaba por qué no se elaboraban estadísticas sobre la incidencia de la

violencia contra la mujer en el seno de la familia; «encontraba la respuesta, precisamente, en que el fenómeno era considerado como un problema particular y no un hecho social». ²⁸ América Latina y el Caribe ha sido «una de las regiones del mundo que mayor atención ha prestado a la lucha contra la violencia hacia la mujer», mostrándose especialmente activa en la consolidación de redes sociales, sensibilizando a los medios de comunicación, adquiriendo compromisos institucionales y legislando para erradicar un problema que afecta al 50% de la población mundial limitando y conculcando sus más elementales derechos humanos. ²⁹ En aquellos tiempos costó hacer ver que las agresiones hacia las mujeres no eran producto de momentos de frustración, tensión o arrebatos, contingencias de la vida en común; sino que eran consecuencia de los intentos de mantener la subordinación de la mujer, de la consideración ancestral de la mujer como un objeto propiedad del hombre; y, por lo tanto, deberían dársele una consideración especial. ²⁸

1975-1985 se declaró *Decenio de la Mujer*. Especial importancia tuvo la celebración del Tribunal Internacional de Crímenes contra las Mujeres en Bruselas en 1976, siendo la primera vez que se tipificaron como crímenes diferentes tipos de violencia cometidos contra las mujeres, creándose la Red Feminista Internacional con programas de apoyo y solidaridad. Consecuencia de su resonancia, en 1979, la Asamblea de las Naciones Unidas aprobó la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer y en 1980 se celebró en México la I Conferencia Mundial de la ONU sobre la Mujer, activándose al año siguiente la Convención para Erradicar la Discriminación contra la Mujer (CEDAW). Estos acontecimientos impulsaron toda una serie de medidas legislativas y modificaciones de códigos penales que en los diferentes países se han venido produciendo desde entonces. En 1993 las Naciones Unidas ratificaba la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer y en 1995, en Belem do Para (Brasil), se adoptó la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer. ³⁰

Hoy en día numerosos países cuentan con estrategias específicas para combatir la violencia contra la mujer. Estos países han modificado su legislación incluyendo en ella leyes contra la violencia hacia la mujer, diseñan planes generales y sectoriales para combatirla y promueven campañas para interesar a los diferentes ámbitos de la sociedad en este problema. Estas estrategias han servido a su vez para sensibilizar a Estados y Sociedad ante otras formas de violencia: contra la infancia, ancianos, minusválidos, colectivos minoritarios, ... ²⁹ No obstante, la violencia contra la mujer sigue produciéndose en tasas insoportables. También, habiendo sido las sociedades occidentales las pioneras en esta lucha, siendo en estas sociedades donde los movimientos por los derechos de la mujer antes y más se han desarrollado, en otras muchas sociedades, esta lucha se encuentra sensiblemente retrasada.

En El Salvador, se han aprobado recientemente, leyes que protejan a la mujer de cualquier tipo de violencia hacia su persona.

Violencia contra la mujer en la familia

La violencia contra la mujer comienza en la infancia y es en la familia donde principalmente se ejerce esa violencia. La infancia es especialmente vulnerable a la violencia y la niña sufre un plus añadido por su condición femenina. A la ablación, generalizada en determinadas comunidades e ineludiblemente ligada al sexo femenino, el comercio sexual que puede arrancar ya en el seno de la familia con la venta de la niña, o el infanticidio y los abusos sexuales, más frecuentemente ligados al sexo femenino, se une una más estricta autoridad paterna, ejercida también por hermanos, y una educación discriminatoria que limita sus expectativas vitales.

El infanticidio femenino es habitual en determinadas culturas. «En la India la proporción entre hombres y mujeres es la más desigual del mundo».³¹ En Pakistán y Bangladesh existen parecidos desequilibrios y en regiones de China el infanticidio femenino está generalizado. Una percepción de la mujer devaluada, costumbres discriminatorias, considerar la educación de las niñas como una carga y los deseos del padre de perpetuar el apellido mediante un varón serían las causas de estos infanticidios. «En algunas zonas de Pakistán –y también en el vecino Afganistán- el nacimiento de una niña va acompañado de ritos de duelo».³² En China, la imposición del «hijo único» en 1978, en un país con una marcada y ancestral preferencia por la descendencia masculina, multiplicó este tipo de infanticidios.³³ En la actualidad, la posibilidad de detectar el sexo durante el embarazo ha venido a agravar el problema con abortos selectivos.

Más del 80% de las violaciones las perpetran miembros de la familia de la víctima, y mayoritariamente a edades muy tempranas, cuando esta no pasa de ser una niña. Padres, abuelos, tíos,... Adultos en los que ella confía pasan a ser sus agresores. Este es un problema mundial que en muchas ocasiones no trasciende más allá de los límites de la propia familia, la niña sufre la violencia en silencio, avergonzada y con sentimientos de culpa.³⁴

La venta de niñas sería otra violencia sufrida por la mujer en la infancia y en la familia. Estas ventas pueden tener diversas finalidades, pero el lucrativo negocio de la prostitución, las enfermizas inclinaciones sexuales de clientes, unido a la miseria en la que se ven sumidas muchas familias han extendido el comercio de niñas, menores de diez años en muchos casos, destinadas a la explotación sexual.³⁴ Podríamos decir que es un problema limitado a determinados países no occidentales, pero es occidente desde donde parten los clientes en un «turismo sexual» que está adquiriendo auge. «El llamado "turismo sexual" es una de las formas contemporáneas del saqueo al que viven sometidos los países pobres. [...] Según la UNICEF existen en torno a doscientos mil adeptos del turismo sexual» (cuatro de cada diez turistas que visitan Tailandia lo hacen solos).³⁵

A estas violencias, aún habría que sumar otras muchas de menor carácter que irían desde un mayor autoritarismo paterno y familiar, a los matrimonios forzosos. La violencia ejercida contra la mujer, sea cual sea su naturaleza, tiene como marco preferente la familia.³⁶

Violencia contra la mujer en la pareja



Mujer víctima de un ataque con ácido, en Camboya.

La violencia contra la mujer por parte de su pareja o expareja está generalizada en el mundo dándose en todos los grupos sociales independientemente de su nivel económico, cultural o cualquier otra consideración. Aún siendo de difícil cuantificación, dado que no todos los casos trascienden más allá del ámbito de la pareja, se supone que un elevado número de mujeres sufren o han sufrido este tipo de violencia. Estudios realizados en países por desarrollar arrojan una cifra de maltrato en torno al 20%, encontrándose los índices más bajos en países de Europa, en Estados Unidos, Canadá, Australia y Japón con cifras en torno al 3%.³⁷

«Es un hecho que en una relación de pareja la interacción entre sus miembros adopta formas agresivas». En todas las relaciones humanas surgen conflictos y en las relaciones de pareja también. Las discusiones, incluso discusiones acaloradas, pueden formar parte de la relación de pareja. En relaciones de pareja conflictivas pueden surgir peleas y llegar a la agresión física entre ambos. Esto, que podría alcanzar cotas de violencia que serían censurables y perseguibles, formaría parte de las dificultades a las que se enfrentan las parejas. El maltrato nada tiene que ver con esto; en el maltrato el agresor siempre es el mismo: «Por definición, el conflicto es una modalidad relacional que implica reciprocidad y es susceptible de provocar un cambio. Por el contrario, el maltrato, aunque adopte las mismas formas –agresiones verbales y físicas–, es unilateral, siempre es la misma persona la que recibe los golpes».³⁸

En la pareja el maltrato es mayoritariamente ejercido por él contra ella. Tiene unas causas específicas: los intentos del hombre por dominar a la mujer, la baja estima que determinados hombres tienen de las mujeres; causas que conducen a procurar instaurar una relación de dominio mediante desprecios, amenazas y golpes.

Los rasgos más visibles del maltrato son las palizas y los asesinatos, son los que trascienden del ámbito de la pareja; sin embargo, los maltratos de

«baja intensidad», los maltratos psíquicos que mantenidos en el tiempo socavan la autoestima de la mujer, son los que mayoritariamente se dan.³⁹ Cuando trasciende un caso de maltratos, la mujer puede llevar años sufriendolos. Y si los maltratos pueden producirse en cualquier etapa de la historia de la pareja, es en el momento de la ruptura y tras esta, si se produce, cuando llegan a exacerbarse.

Es frecuente tratar el tema de los maltratos como casos individuales, los maltratadores sufrirían una suerte de trastornos que les conducirían a maltratar a la mujer y a agredirlas, en su fragilidad, a recibir esos maltratos. Esta sería una visión del problema tranquilizadora que no pondría en cuestión el modelo patriarcal.

El modelo psicopatológico explica la violencia como resultado de conductas desviadas propias de ciertos individuos cuya historia personal está caracterizada por una grave perturbación. Este enfoque, al fin y al cabo tranquilizador, habla de un «otro», un «enfermo» o «delincuente», al que, después de examinarlo, se le puede castigar o tratar médicamente. Desde el punto de vista feminista la violencia masculina se percibe como un mecanismo de control social que mantiene la subordinación de las mujeres respecto de los hombres. La violencia contra las mujeres se deriva de un sistema social cuyos valores y representaciones asignan a la mujer el status de sujeto dominado.

Maryse Jaspard.⁴⁰

Las consecuencias últimas de la violencia contra la mujer en la pareja son la de decenas o cientos de mujeres muertas cada año, en los diferentes países, a manos de sus parejas o exparejas.

Violación

Las violaciones son una realidad mundial. Tanto en los países ricos como en los pobres, pese a las diferencias culturales, religiosas y sociales las mujeres siguen consideradas frecuentemente como meros objetos

Sandrine Treiner.⁴¹

«La violación es, sin ningún género de dudas, la forma más evidente de dominación ejercida, de manera violenta, por los hombres sobre las mujeres».⁴¹ En ella se traslucen los iconos atávicos presentes aún en la mente del hombre, lo que se conoce como machismo: implica un menosprecio de la mujer considerándola como mero objeto destinado a satisfacer las apetencias sexuales y la convicción de que la mujer debe estar sometida al hombre. No supone considerar a la mujer inferior al hombre en una cuestión de grado sino el considerarla un ser inferior, un ser con el que se pueden cometer todo tipo de excesos.

Más del 14% de las mujeres Estadounidenses mayores de 17 años admiten haber sido violadas. Esta cifra se podría extrapolar a otras sociedades

occidentales. Y aunque en países este porcentaje puede bajar (8% en Canadá, 11,6 en Suiza, 5,9 en Finlandia), en Sudáfrica, uno de los países en los que el problema es más preocupante, el porcentaje sube al 25% con 1.500.000 violaciones cada año. Nuevamente es en el ámbito familiar donde se produce el mayor porcentaje de violaciones, probablemente más del 70%.^{42 43}

Las cifras ponen de relieve la dimensión de la violación como abuso de poder y confianza, y echan por tierra la tendencia culpabilizadora de tantas sociedades que consideran que las víctimas de las violaciones son unas mujeres imprudentes que tienen comportamientos arriesgados: atuendos provocativos, salidas nocturnas, Etc.

Sandrine Treiner.⁴⁴

Serían las mujeres con unos mayores niveles de formación e independencia las que más estarían expuestas a ser violadas. Estarían más expuestas a ser violadas aquellas mujeres con mayor determinación ante los requerimientos sexuales no deseados; lo que indicaría que muchas violaciones no llegan a producirse al ceder las mujeres ante relaciones sexuales impuestas. Por lo que al hecho de la violación habría que sumar el de la imposición de relaciones sexuales no deseadas, forma de violación que no figuraría en las estadísticas.⁴²

La sexualidad no siempre resulta una elección para la adolescente: un 15,4 por 100 de las chicas declaraban «haber sufrido una o varias relaciones sexuales "bajo coerción" o "a la fuerza"». Entre ellas, las tres cuartas partes de las relaciones impuestas lo habían sido por otros jóvenes y, con mayor frecuencia, por jóvenes conocidos.

Raquel Osborne.⁴⁵

La violación produce efectos devastadores que van más allá de los causados por la violencia ejercida. Las mujeres violadas pueden caer en profundas depresiones, pudiendo llegar a suicidarse, pueden cambiar su carácter volviéndose más retraídas, caer en el consumo de alcohol o drogas,... El sida o quedar embarazadas de su agresor son también sus posibles consecuencias. Las mujeres víctimas de la violación sufren una doble agresión, a la del agresor se suma la de la familia y la comunidad. La mujer violada queda estigmatizada por una familia y una sociedad que depositan su honor en su cuerpo. En según que culturas puede ser asesinada por miembros de su propia familia para «lavar su honor» o sufrir su rechazo y el de la comunidad.

Lo cierto es que la tradición tribal iraquí no les deja elección: cuando una mujer es «mancillada» por una violación o por un acto sexual extramatrimonial, está poniendo en peligro el honor de su familia y de toda la tribu. A la violación se responde con represalias, pero lo primero es eliminar la «mancha», para lo que es necesario eliminar físicamente a la mujer

Cécile Hennion.⁴⁶

La violación como arma de guerra

En tiempos de guerra las mujeres se convierten en objetivo para castigar a la comunidad enemiga. Las guerras en Bosnia y Ruanda pusieron de manifiesto la realidad de las violaciones sistemáticas en tiempos de guerra, en el presente y en la historia.⁴⁷

Nunca se tendrán cifras ciertas sobre estos hechos, el sentimiento de vergüenza de las víctimas mayoritariamente las mantendrá en silencio y, también, a estas violaciones, en numerosos casos, les sigue el asesinato. Se estima que por cada denuncia se han producido cien casos no denunciados. En la guerra de la antigua Yugoslavia, la comisión Warburton calculó el número de víctimas en 20.000, mientras algunas ONGs elevaban esta cifra a 50.000. El portavoz de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, Tadeuz Mozowiecki, y el informe elaborado por la comisión Bassiouni, presentado en mayo de 1994, coincidieron en afirmar el carácter sistemático de las violaciones.⁴⁸

En el cuerpo de la mujer se escenifica el odio hacia el enemigo y las ansias de su destrucción: la violación puede ser pública, en presencia de sus familiares; a padres y familiares se les fuerza a su vez a violar a sus hijas y seres queridos. Mujeres, niñas y niños serían las víctimas escogidas. Todo en un intento de anularles como personas y de perpetuar la victoria sobre la comunidad sojuzgada cargando a sus mujeres con los hijos de sus enemigos.

La violación es el crimen de profanación por excelencia contra el cuerpo femenino, y, consecuentemente, contra toda promesa de vida del conjunto de la comunidad. De ahí que pueda definirse antropológicamente como una tentativa de invadir el espacio histórico del otro insertando en su árbol genealógico al hijo del enemigo «étnico».

Véronique Nahoum-Grappe.⁴⁹

Explotación sexual

Según fuentes de la UNODC,⁵⁰ durante la década 1990-2000, el tráfico de personas con destino en la prostitución se cobró 33 millones de víctimas, tres veces más que el tráfico de esclavos africanos durante cuatrocientos años calculado en 11.500.000 personas.

Este, también, es un crimen universal. Las mujeres captadas con engaños o por la fuerza pueden pertenecer a cualquier país, principalmente países donde la población sufre carencias económicas o países en guerra, y el destino puede ser su propio país o cualquier otro, en este caso, principalmente países ricos.

La explotación sexual convierte a las víctimas en esclavas. Los proxenetas se enriquecen manteniendo a las víctimas en condiciones inhumanas, atemorizadas y amenazadas, obligadas a ejercer la prostitución en condiciones de explotación.

Desde el feminismo se ve como medio para combatir este tráfico el combatir la prostitución, acabar con el comercio sexual que, consideran, degrada a la mujer. El debate sobre la prostitución está abierto, existiendo grupos, entre ellos grupos de mujeres dedicadas a la prostitución, que consideran esta elección un derecho, y organizaciones feministas dispuestas a erradicarla.

Ablación del clítoris

La ablación del clítoris, la mutilación genital femenina, es una forma de violencia contra la mujer, por el hecho de ser mujer. Es violencia de género, paradójica por la intervención de las mujeres, bien consintiendo, bien realizando las prácticas, pero propia de sistemas de dominación patriarcales en los que es el hombre el que impone y decide lo que debe ser, sometiendo a las mujeres al deber de obediencia.⁵¹ Se calcula que anualmente se le practica a dos millones de mujeres. La ablación reduce a las mujeres a «una mera función reproductora» anulando su sexualidad.⁵²

Las consecuencias de la ablación comienzan en el momento de la *intervención* con un dolor insoportable y la posibilidad de producir la muerte de la víctima; prolongándose las secuelas durante el resto de la vida con dolores crónicos, problemas durante el parto y generando en la mujer la imposibilidad de mantener relaciones sexuales satisfactorias. A las secuelas físicas habría que añadir las psíquicas: la mujer a la que se le ha practicado la ablación es consciente de la mutilación a la que ha sido sometida pudiendo perder su autoestima.⁵³

Es la expresión más visible de los esfuerzos del hombre por dominar a la mujer, su finalidad sería la de «calmar» las inclinaciones sexuales de la mujer y «garantizar su fidelidad al esposo».⁵⁴

La ablación se practica, principalmente, en comunidades de países africanos subsaharianos y, aunque mayoritariamente es practicada por comunidades musulmanas, también se practica en comunidades animistas, cristianas y judías. Entre los países donde se practica la ablación se encuentran: Nigeria, Senegal, Sudán, Egipto, Etiopía (de mayoría cristiana), Pakistán, Indonesia, Malasia,... «Es una tradición cultural y no religiosa, aunque coincida que sea en los países islámicos donde más frecuentemente se practique. [...] En la mayoría de las comunidades musulmanas no se aplica la ablación, pero el imaginario social y religioso la ha asociado al Islam».⁵⁵

La ablación es, en muchos casos, llevada en secreto por las comunidades que la practican. Se trata de una tradición muy difícil de erradicar ya que puede ocurrir que padres, principalmente madres, aún mostrándose en

desacuerdo, se sientan en la obligación de practicarla a sus hijas ante el temor de no poderlas casar.

La experiencia nos ha enseñado que no hay que dejar de repetir qué es la mutilación sexual para convencer de la necesidad absoluta de erradicar una práctica abyecta que reduce a las mujeres a una mera función reproductora y desprecia su dignidad como seres humanos.

Linda Weil-Curiel.⁵²

Feminicidio⁵⁶

El feminicidio o femicidio es el homicidio de mujeres motivado por su condición de mujer. Se trata de un término más específico que el de homicidio y serviría para dar visibilidad a las motivaciones últimas de una mayoría de los homicidios de mujeres: la misoginia y el machismo; siendo «la forma más extrema de violencia contra la mujer».⁵⁷

El feminicidio es el crimen contra las mujeres por razones de género. Es un acto que no responde a una coyuntura ni actores específicos, pues se desarrolla tanto en tiempos de paz como en tiempos de conflicto armado y las mujeres víctimas no poseen un perfil único de rango de edad ni de condición socioeconómica. Sin embargo, existe mayor incidencia de la violencia en mujeres en edad reproductiva. Los autores de los crímenes tampoco responden a una especificidad ya que estos actos pueden ser realizados por personas con quienes la víctima mantiene un vínculo afectivo, amical o social, como por ejemplo familiares, parejas, enamorados, novios, convivientes, cónyuges, exconvivientes, excónyuges o amigos. También es realizado por personas conocidas, como vecinos, compañeros de trabajo y de estudio; de igual forma que por desconocidos para la víctima. Asimismo, puede ser perpetrado de manera individual o colectiva, e incluso por mafias organizadas.

Flora Tristán

El término feminicidio se está extendiendo, principalmente, en América Latina y el Caribe, siendo la castellanización de *feminicide* acuñado por Diana Russel y Jill Radford en su texto *Feminicide. The politics of women killing*, de 1992.⁵⁸

Flora Tristán, haciéndose eco de movimientos feministas, considera que la aceptación y extensión del término *feminicidio* permitiría evidenciar mejor la magnitud de este tipo de violencia contra la mujer, sería un tipo de homicidio específico en el que concurren causas históricas y que actualmente supone un grave problema social.

Los datos recogidos por el Centro de Mujeres de Perú (CMP) referidos a los años 2003, 2004 y 2005 revelaron que más del 64% de las víctimas de *feminicidio* mantenían una relación afectiva con el agresor; y únicamente el 12% de estos agresores eran desconocidos para el entorno de la víctima.

Referencias

1. Eva Espinar Ruíz. «Violencia de género y procesos de empobrecimiento» (PDF). Universidad de Alicante. Consultado el 14 de abril de 2011.
2. Álvarez, Ofelia (2006). «El enfoque de género y la violencia contra las mujeres: aproximación al análisis de los conceptos». *Revista venezolana de estudios de la mujer* **11** (26): pp. 45-54. ISSN 1316-3701.
3. Corcoy Bidasolo, Mirentxu (2010). «Problemática jurídico-penal y político-criminal de la regulación de la violencia de género y doméstica». *Revista de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso* **34** (1): pp. 305-347. ISSN 0716-1883.
4. Donoso Siña, Dr. Enrique. *Revista Chilena de Obstetricia y Ginecología* (Editor Jefe). «El 9 de junio de 1994, la Organización de Estados Americanos, en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belem do Pará", estableció como violencia contra la mujer: Cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado. Que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio de la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual; o que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, donde quiera que ocurra.».
5. Raquel Osborne, 2009, p. 21.
6. Mensaje de Kofi Annan 2005, página de Naciones Unidas, consultado el 10/09/2010. Organización Panamericana de la Salud - Bolivia. Consultado el: 10/09/2010. Naciones Unidas. Consultado el:10/09/2010.
7. "Suben las mujeres que renuncian a seguir con el proceso por violencia machista" *El País*, 17/Octubre/2012
8. "La violencia machista, el problema humanitario más grave del mundo"
9. LLEI 5/2008, de 24 d'abril, del dret de les dones a eradicar la violència masclista.
10. ^{a b c} Pérez Viejo y Montalvo Hernández, 2010, p. 24[1]
11. OED, acep. 3.
12. OED, acep. 3b
13. «El sistema justo sería aquel que no asigna premios ni castigos en razón de criterios moralmente irrelevantes (la raza, la clase social, el género de cada persona)» (*El País*, 28.11.02); «Los mandos medios de las compañías suelen ver cómo sus propios ingresos dependen en gran medida de la diversidad étnica y de género que se da en su plantilla» (*El Mundo*, 15.1.95)
14. Manual de legislación sobre la violencia contra la mujer. ONU 2010[2]

15. Ferrer, 2007, p. 118
16. Alda, Erik (2007). *¿Cuál Es la Salida?: La Agenda Inconclusa de la Seguridad Ciudadana*. IDB. pp. 410. ISBN 978-15-9782-049-3.
17. *United Nations Environment Programme, 2003, p. 37*
18. Osborne, 2009, p. 28
19. Ruíz Cabeza,, p. 2150
20. Engels, p. 74.
21. {cita publicación|apellidos=Harris|nombre=Marvin| título=Antropología cultural|ISBN=84-206-0464-X}}
22. Valcárcel, Amelia. *Feminismo en el mundo global*. ISBN 978-84-376-2518--8.
23. Antonio Gil Ambrona, 2008, pp. 33-34.
24. Antonio Gil Ambrona, 2008, p. 33.
25. Antonio Gil Ambrona, 2008, p. 59.
26. Pablo, *Epístola a los efesios. La Biblia*, p. 1476. «Las mujeres estén sometidas a los maridos como conviene en el señor. Y vosotros, maridos, amad a vuestras mujeres y no os mostréis agrios con ellas». Pablo, *Epístola a los colosenses. La Biblia*, p. 1485.
27. Editorial Amnistía Internacional – EDAI, 2004, pp. 18 y 19. En Flora Tristán, 2005.
28. [a](#) [b](#) Antonio Gil Ambrona, 2008, p. 489
29. [a](#) [b](#) Diane Alméras, Rosa Bravo, Vivian Milosavljevic, Sonia Montañó y María Nieves Rico, 2002.
30. Antonio Gil Ambrona, 2008, p. 491
31. Claire Brisset, 2006, p. 22.
32. Claire Brisset, 2006, p. 24.
33. Claire Brisset, 2006, p. 25.
34. [a](#) [b](#) Claire Brisset, 2006, p. 30.
35. Claudine Legardinier, Sophie Villette, 2006, p. 585.
36. Maryse Jaspard, 2006, p. 267.
37. Maryse Jaspard, 2006, p. 283.
38. «El conflicto puede verse como una de las modalidades funcionales de las relaciones interpersonales duraderas, mientras que el maltrato es una disfunción de la relación conyugal». Maryse Jaspard, 2006, pp. 272-273.
39. Belén Nogueiras García, 2005, p. 40.
40. Maryse Jaspard, 2006, p. 269.
41. [a](#) [b](#) Sandrine Treiner , 2006, p. 211.
42. [a](#) [b](#) Sandrine Treiner, 2006, pp. 214-215.

Según la Organización Mundial de la Salud, una de cada cinco mujeres tiene muchas posibilidades de ser víctima de una violación o un intento de violación a lo largo de su vida.

Raquel Osborne, 2009, p. 26.

43. Sandrine Treiner , 2006, p. 216.
44. Raquel Osborne, 2009, p. 71.
45. Cécile Hennion,2006, pp. 113-114.

El tema [la violencia contra la mujer en los conflictos bélicos] pasó al primer plano de la atención internacional cuando en los años noventa del siglo pasado tuvieron lugar las guerras de los Balcanes, no en cualquier rincón ignoto del planeta sino en el mismo corazón de la vieja Europa.

- Raquel Osborne, 2009, p. 15.
46. Véronique Nahoum-Grappe, 2006, p. 61.
 47. Véronique Nahoum-Grappe, 2006, p. 63.
 48. Pino Arlacchi, director de la Oficina de las Naciones Unidas para el control de las drogas y la prevención del crimen. Malka Marcovich, 2006, p.504.
 49. ver video Canal Universidad a Distancia [3]
 50. [a b](#) Linda Weil-Curiel, 2006, p. 182.
 51. Linda Weil-Curiel, 2006, pp. 181-182.
 52. Linda Weil-Curiel, 2006, p. 181.
 53. [Tomás Morales Cañedo, La mujer y el Islam, febrero de 2009.](#)
 54. Flora Tristán, *La violencia Contra la mujer: Femicidio en Perú*, 2005.

Violencia género. El gobierno quiere que los jueces impongan más 'pulseras antimaltrato'

http://noticias.lainformacion.com/asuntos-sociales/servicios-sociales/violencia-genero-el-gobierno-quiere-que-los-jueces-impongan-mas-pulseras-antimaltrato_1jPdaM0d3AEqRxowz11oc4/

lainformacion.com viernes, 05/10/12

La Delegación del Gobierno para la Violencia de Género impulsará la utilización de los "dispositivos de seguimiento telemático para garantizar las medidas de alejamiento en casos de malos tratos (conocidos como 'brazaletes')" por parte de la judicatura, según anunció este viernes la responsable de dicha delegación, Blanca Hernández.

En su comparecencia ante la Comisión de Igualdad del Congreso, Hernández anunció que dentro de las conversaciones habituales con los órganos jurisdiccionales se estudiará por qué dicha medida no se utiliza más.

En todo caso, Hernández aseguró que se impulsará su utilización, en respuesta a una pregunta de la diputada socialista Ángeles Álvarez, donde se lamentaba de su "infraempleo". Afirmó que la dotación a esta partida (de 5.200 millones de euros) ha aumentado "para hacer frente a las obligaciones contractuales contraídas y al aumento de demanda que esperamos".

"En la actualidad hay 781 brazaletes instalados, aunque tenemos 3.100 disponibles para su utilización", afirmó. No obstante, según informó Álvarez, en **España** existen "unas 137.000 mujeres que han sido valoradas en situación de riesgo", de las que 34.700 "son de alto riesgo y 7.100 de riesgo extremo".

PRESUPUESTOS

La delegada del Gobierno destacó la atención y protección a las mujeres y menores víctimas de violencia de género y la sensibilización para "romper el silencio" como los "dos objetivos prioritarios" de su departamento, en torno a los cuales se organiza el presupuesto para 2013.

Además de estas dos metas fundamentales, dijo que en el proyecto de presupuestos para 2013 la Delegación del Gobierno se ha fijado otros tres retos: mejorar la información, conocimiento y diagnóstico del maltrato en la sociedad; mejorar la coordinación entre todos los agentes implicados en las distintas administraciones, y luchar contra "la esclavitud del siglo XXI, la trata de personas con fines de explotación sexual".

Las distintas partidas para protección social integral a víctimas y sus hijos ascienden a 16.800.000 euros (el 79,3% del presupuesto total de la Delegación), lo que, a juicio de Hernández, demuestra "la prioridad que le concedemos a este objetivo".

Por este motivo, en el reparto de los 4 millones de euros en transferencias que se concederán a las comunidades autónomas para atención integral a las víctimas "tendrán prioridad aquellos que sean programas de asistencia y protección", postergando otros de carácter educativo o similares que en ediciones anteriores sí se financiaban. A ello hay que añadir otro millón de euros procedente, de la Unión Europea que, según Hernández, se mantendrá.

Las partidas para el servicio de atención telefónica Atempro, la utilización de los dispositivos telemáticos, las ayudas para inserción laboral de víctimas con escasa empleabilidad y el número de información telefónica 016 mantendrán sus dotaciones de 5,5, 5,2, 1,1 y 1 millones de euros, respectivamente.

A las campañas de sensibilización y concienciación se destinarán 1.500.000 euros, al igual que a las acciones de lucha contra la trata de mujeres.

Finalmente, con medio millón de euros se impulsará la información disponible y el diagnóstico sobre la violencia de género, a fin de conseguir "mejores indicadores y optimizar la explotación de datos".

Se creará un portal estadístico para que todos aquellos profesionales interesados puedan acceder a la información de que dispone la Delegación del Gobierno, "se trabajará en la explotación de los datos obtenidos tras la macroencuesta sobre violencia de género que realizamos junto al **CIS** y reforzaremos la coordinación entre administraciones para conseguir más datos", dijo.

RECORTE MENOR

Hernández, que admitió que el presupuesto de su departamento se ha reducido en un 7% para 2013, insistió en que se trata "de un recorte menor en comparación con los producidos en otros ministerios y departamentos".

De hecho, aseguró que la Delegación que dirige es la menos afectada dentro del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, y subrayó que "todos los ajustes se han realizado en ámbitos donde se pueden lograr idénticos resultados".

El empleo del personal de la delegación en tareas que antes se externalizaban, la utilización de redes sociales y otros canales ya existentes para difundir campañas, la sustitución de publicaciones en papel por publicaciones 'on-line' (se han ahorrado 377.000 euros) y el nuevo alojamiento de la web de la Delegación en el mismo servidor del Ministerio (200.000 euros menos) son algunas de las claves del ahorro, explicó.

(SERVIMEDIA)